



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

14 SEP 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0036125/2018 relacionado con lo solicitado de la **Profesora Ramona O. LEDESMA**, perteneciente al Espacio Curricular de la asignatura **(125) PRACTICA PROFESIONAL I**, a fin de que se rectifique la condición obtenida por la estudiante **Mirella DAMILANO, D.N.I. N° 39.612.963**, para que se le reconozca la aprobación de la asignatura de referencia con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumno promocional, con la calificación de 10 (DIEZ) puntos en el examen coloquio integrador, cursada durante el presente Ciclo Académico 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 manifiesta la profesora en sentido que por un error material involuntario al momento de confeccionar la Planilla de Evaluación presentada oportunamente, omitió asentar dicho registro, habiendo alcanzado la estudiante la condición de promocional en lugar de regular. Asimismo, habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, parciales rendidos, los cuales han sido acreditados fehacientemente e incorporados en autos;

Es por ello que resulta opinión de esta instancia que debe hacerse lugar a lo solicitado, emitiendo Dictamen favorable de rectificar el **Acta de Promoción N° 00587 del Libro 00038** del Espacio Curricular de la asignatura **(125) Practica Profesional I** perteneciente al Ciclo Académico 2018, a fin de incluir a la estudiante **Mirella DAMILANO, D.N.I. N° 39.612.963** con la correcta calificación de 10 (DIEZ) puntos, en condición de alumna promocional.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Sr. Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

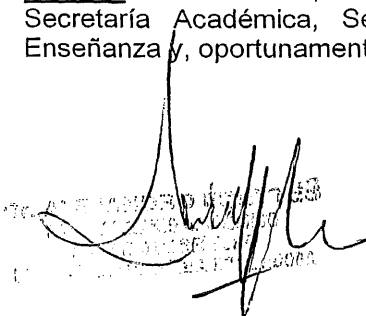
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

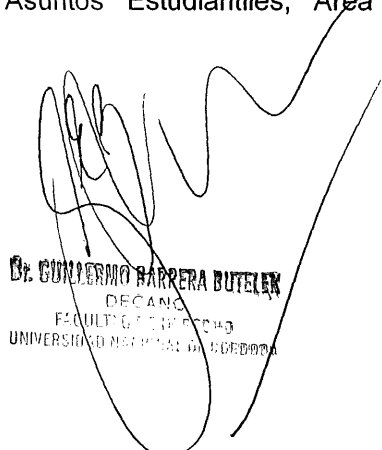
Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del **Acta de Promoción N° 00587 del Libro 00038** del espacio Curricular de la asignatura **(125)**

PRACTICA PROFESIONAL I, perteneciente al Ciclo Académico 2018 a fin de incluir a la estudiante Mirella DAMILANO, **DN.I N° 39.612.963**, con la calificación de 10 (DIEZ) puntos, en condición de alumna promocional.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza y, oportunamente, archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mirella Damilano', written over a faint, illegible stamp.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Guillermo Barrera Butelek', written over an official stamp. The stamp text reads: 'Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELEK', 'DECANO', 'FACULTAD DE CIENCIAS', 'UNIVERSIDAD NACIONAL BAHIA BLANCA'.

Resolución N°:

1032

COPIA FIEL